

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>				
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>				
<p>En, el distrito de Colcabamba, a los 11 días del mes de marzo del año 2025, en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento, a las 18:10 horas, se reunieron los integrantes del comite de seleccion designados mediante <b>RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 044-2025-MDC/GM</b> , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2025-MDC/OEC , cuyo objeto de convocatoria es <b>ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 PARA LA EJECUCION DE PLAN DE ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL TARAPATA A POMATANA EN EL CENTRO POBLADO DE RANRA EN EL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGION DE HUANCAMELICA"</b> EN EL FUNDO CAPCAS A QUICHCAPATA BAJA EN EL CENTRO POBLADO DE PILCOS Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN LOS CENTROS POBLADOS DE: SAN VICENTE DE YANAYACU, RANRA, SAN JERONIMO DE CHUSPI Y TOCAS EN EL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGION DE HUANCAMELICA", a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>					
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Primer Miembro	Gilmer Flores Curasma	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerente de Abastecimiento
		Suplente			
Segundo Miembro	Celinda Elvira Quinto Villar	Titular	X	Dependencia:	Responsable de Adquisiciones
		Suplente			
<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>				
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:					
Nombre o razón social del postor ganador					Monto adjudicado
CAMPOS VASQUEZ SERGIO JAVIER					112114.89
<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>				
Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".					
<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>				
Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.					
<b>7</b>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">               Gilmer Flores Curasma         </div> <div style="text-align: center;">               CELINDA E. QUINTO VILLAR         </div> </div>				